

C O R R E O S

DISPOSICIONES
Sobre NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL

El Excmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la Administración del Correo Central vendrá obligada a la formación de despachos cerrados de correspondencia asegurada con destino a la Estafeta de Villacañas, utilizando para el envío de dichos despachos todas las expediciones de la Ambulante ómnibus ascendente de Madrid a Alcázar (tren núm. 222).

En la formación, curso y apertura de tales despachos se observarán las disposiciones vigentes, comenzando a regir esta autorización desde que se publique en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 18 de noviembre de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovía.*

Aceptada por esta Dirección general la renuncia de su cargo formulada por el Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Santa Eulalia, y conviniendo al mejor servicio postal de aquella población se sustituya la citada clase de Estafeta por una Cartería rural que esté autorizada para los servicios que aquélla venía desempeñando, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que se suprima la Estafeta de segunda categoría de Santa Eulalia (Teruel) y que en su lugar se establezca una Cartería rural, que vendrá obli-

gada a prestar los servicios de correspondencia ordinaria, certificada con o sin declaración de valor, correspondencia urgente, Giro postal y Caja Postal de Ahorros dentro de los límites reglamentarios fijados para las Carterías rurales.

El agente encargado de dicha Cartería vendrá obligado a recoger y entregar en su estación férrea al paso de las expediciones ambulantes y estará retribuido con el haber de 500 pesetas al año.

Esta orden tendrá efecto desde la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 18 de noviembre de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovía.*

Con el fin de regularizar el curso de la correspondencia de todas clases dirigida al pueblo de Jaraicejo, que se viene cursando en la actualidad por mediación de la Administración principal de Correos de Cáceres, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que en lo sucesivo toda la correspondencia dirigida al pueblo de Jaraicejo se curse por mediación de la Oficina ambulante de Madrid a Valencia de Alcántara hasta Navalmoral de la Mata, en la cual estación se entregará para su curso ulterior por mediación de la expedición ascendente de la línea de transportes con exclusiva de Cáceres a Navalmoral.

Madrid, 18 de noviembre de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovía.*
Señores Administradores del Correo Central y principales de Teruel y Cáceres.

ESTABLOS GRÁFICOS DE COMUNICACIONES. — MADRID

COLEGIO DE SAN MIGUEL ACADEMIA SOMOZA Marqués de Valdeiglesias, 4, dpto

**Preparación completa para ingreso en los Cuerpos
de CORREOS y TELEGRAFOS y de Auxiliares femeninos de Correos.**

INTERNADO.—PIDANSE REGLAMENTOS

En las cuatro convocatorias de Aspirantes de CORREOS celebradas obtuvo esta ACADEMIA noventa y ocho plazas.

Y en las últimas oposiciones para Oficiales de Correos han aprobado 31 alumnos de esta ACADEMIA con números tan ventajosos como el 2, 3, 6, 7, 9, etc.

Academia Calonge

ESPECIAL PARA CORREOS
(FUNDADA EN 1900)

Desengaño, 12, 1.^o — (COLEGIO DE JESÚS). — Teléfono 16.835.

Preparación especial para Aspirantes y Auxiliares femeninos, dirigida por D. ENRIQUE CALONGE, Jefe del Cuerpo de Correos.

H A Y I N T E R N A D O